



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 2021 00418 00

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento, la respuesta dada por Sura EPS, indicando los datos de contacto del demandado.

Teniendo en cuenta la información suministrada, se ordena requerir a la parte actora, para que dé un impulso efectivo al trámite, esto es, notificar el demandado.

Una vez notificada la presente providencia por estado, el proceso permanecerá en secretaría por el término de treinta (30) días para que se dé cumplimiento a lo requerido, de no ser así, se decretará el archivo temporal del proceso.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Manuel Quiroga Medina

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f35a2e3e8c87eea50a5fccc553fc80c9f420c11b7396c5d200c5a8220d0b902f**

Documento generado en 06/03/2024 12:00:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**